



Bogotá D.C. Mayo 19 de 2020

## 1º. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:



La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 41 de Abril 6 de 2016, del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., QUE REORGANIZA EL SECTOR SALUD DEL DISTRITO CAPITAL, SE MODIFICA EL ACUERDO 257 DE 2006 Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES. ARTÍCULO 2º. Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) "Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur Occidente, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."

Como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado, presta Servicios Integrales de Salud de Baja, Mediana y Alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio, Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Sur Occidente E.S.E, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, como entidad comprometida con el medio ambiente, y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 631 del 17 de Marzo del 2015 de la Secretaría Distrital de Ambiente, "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones", deberá realizar la medición de los parámetros físico químicos para la vigencia, en cumplimiento del Artículo 14, de la Resolución 631 del 2015, que establece los PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS A MONITOREAR Y SUS VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS (ARND) DE ACTIVIDADES ASOCIADAS CON SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES. Una vez realizado el muestreo, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, deberá entregar los informes correspondientes a la Secretaría Distrital de Ambiente.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta los requerimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente, las sedes que necesitan muestreo de vertimiento de aguas residuales, de acuerdo a las características de los Servicios de Salud prestados, son treinta y cuatro (34) sedes (relacionadas en el Anexo No. 2), las cuales cuentan con cuarenta y dos (42) puntos de descarga al alcantarillado público de interés sanitario. En relación a lo anterior, se anexa el Anexo No. 1 (PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS A MONITOREAR Y SUS VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS (ARND) DE ACTIVIDADES ASOCIADAS

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CD-IC-09-2020</b>	Versión: <b>1</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
	PRESTAR EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS A MONITOREAR Y SUS VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS (ARND), ASOCIADAS CON SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Fecha de aprobación: <b>03-07-2018</b>	
		Código: <b>15-02-FO-0020</b>	

CON SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES). Y el Anexo No. 2. (SEDES CONCERTADAS PARA MUESTREOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS), que representan los parámetros obligatorios que deberá monitorear el proveedor en los treinta y cuatro (34) puntos de muestreo, relacionados en las cuarenta y dos (42) sedes descritas. La presente Necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con código No 72121403. y presenta un consumo promedio Anual de \$55.000.000, para cuarenta y dos (42) puntos.

Que mediante comunicación del 22 de abril de 2020, el **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD – LÍDER DEL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, allegó a la Dirección de Contratación alcance a la solicitud de bienes y servicios mediante el cual se aclara el punto No. 4 y 4.1 (Obligaciones Técnicas de Evaluación y Obligaciones Generales).

**2º. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR:**

Prestar el servicio de análisis de parámetros físicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas (ARND), asociadas con servicios de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

**3º. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR:**

**Especificaciones técnicas e información de referencia:**

**Muestras:**

ÍTEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	TEMPERATURA: C° 30*	TEMPERATURA: C° 30*	42	UN				
2	PH: UNIDADES , 5,00 A 900	PH: UNIDADES , 5,00 A 900	42	UN				
3	DEMANDE QUIMICA DE OXIGENO ( DQO), MG/L O2, 300	DEMANDE QUIMICA DE OXIGENO ( DQO), MG/L O2, 300	42	UN				
4	DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5) : MG/L O2, 225	DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5) : MG/L O2, 225	42	UN				
5	SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST) : MG/L , 75	SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST) : MG/L , 75	42	UN				
6	SOLIDOS SEDIMENTALES (SSED): ML/L , 2*	SOLIDOS SEDIMENTALES (SSED): ML/L , 2*	42	UN				
7	GRASAS Y ACEITES: MG/L ,15	GRASAS Y ACEITES: MG/L ,15	42	UN				
8	FENOLES: MG/L,0,2	FENOLES: MG/L,0,2	42	UN				
9	SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO: MG/L, 10*	SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO: MG/L, 10*	42	UN				
10	ORTOFOSFATOS ( P-PO43-), MG/L, ANALISIS Y REPORTE	ORTOFOSFATOS ( P-PO43-), MG/L, ANALISIS Y REPORTE	42	UN				
11	FOSFORO TOTAL (P), MG/L ;ANALISIS Y REPORTE	FOSFORO TOTAL (P), MG/L ;ANALISIS Y REPORTE	42	UN				
12	NITRATOS (N-NO3-) MG/L ANALISIS Y REPORTE	NITRATOS (N-NO3-) MG/L ANALISIS Y REPORTE	42	UN				
13	NITRITOS (N-NO2-) MG/L ANALISIS Y REPORTE	NITRITOS (N-NO2-) MG/L ANALISIS Y REPORTE	42	UN				
14	NITROGENO AMONIACAL MG/L (N-NH3-) ANALISIS Y REPORTE	NITROGENO AMONIACAL MG/L (N-NH3-) ANALISIS Y REPORTE	42	UN				
15	NITROGENO TOTAL (P) ,MG/L, ANALISIS Y REPORTE	NITROGENO TOTAL (P) ,MG/L, ANALISIS Y REPORTE	42	UN				
16	CIANURO TOTAL (CN-),MG/L, 0,5	CIANURO TOTAL (CN-),MG/L, 0,5	42	UN				
17	CADMIO (CD) MG/L , 0,02*	CADMIO (CD) MG/L , 0,02*	42	UN				
18	CROMO (CR) MG/L ,0,5	CROMO (CR) MG/L ,0,5	42	UN				
19	MERCURIO (HG), MG/L , 0,01	MERCURIO (HG), MG/L , 0,01	42	UN				
20	PLATA (AG) MG/L ,0,5*	PLATA (AG) MG/L ,0,5*	42	UN				
21	PLOMO (PB) , MG/L,0,1	PLOMO (PB) , MG/L,0,1	42	UN				
22	ACIDEZ TOTAL,MG/L CaCO3, ANALISIS Y REPORTE	ACIDEZ TOTAL,MG/L CaCO3, ANALISIS Y REPORTE	42	UN				
23	ALCALINIDAD TOTAL, MG/L CaCO3 ANALISIS Y REPORTE	ALCALINIDAD TOTAL, MG/L CaCO3 ANALISIS Y REPORTE	42	UN				
24	DUREZA CALCICA MG/L CaCO3 ANALISIS Y REPORTE	DUREZA CALCICA MG/L CaCO3 ANALISIS Y REPORTE	42	UN				



ÍTEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
25	DUREZA TOTAL, MG/L CaCO <sub>3</sub> , ANÁLISIS Y REPORTE	DUREZA TOTAL, MG/L CaCO <sub>3</sub> , ANÁLISIS Y REPORTE	42	UN				
26	COLOR REAL (MEDIDAS DE ABSORVANCIA A LAS SIGUIENTES LONGITUDES DE ONDA: 436 NM, 525 NM Y 620NM), M-1, ANÁLISIS Y REPORTE	COLOR REAL (MEDIDAS DE ABSORVANCIA A LAS SIGUIENTES LONGITUDES DE ONDA: 436 NM, 525 NM Y 620NM), M-1, ANÁLISIS Y REPORTE	42	UN				

Lista de Sedes:

ANEXO No. 2. (SEDES CONCERTADAS PARA MUESTREOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS)				
UNIDAD	SEDE	DIRECCIÓN	NÚMERO DE PUNTOS A MONITOREAR	PARÁMETROS A MEDIR
PABLO VI BOSA	PAPS OLARTE	Carrera 72 A Bis Nº 57-13 Sur	1	TODOS LOS PARAMETROS RELACIONADOS CON LA TABLA No. 1. PARAMETROS Y VALORES MAXIMOS PERMISIBLES DE REFERENCIA "ACTIVIDADES DE ATENCION A LA SALUD HUMANA - ATENCION MEDICA CON Y SIN INTERNACION (ALCANTARILLADO)".
	PAPS LA ESTACION	Calle 63 Sur Nº 77G-51	1	
	PAPS JOSE M. CARBONELL	Diagonal 71 C Bis B Sur Nº 77G-41	1	
	PAPS LAURELES	Calle 73 A Sur No 80 N - 39	1	
	PAPS EL PORVENIR	Carrera 87 C Nº 53C-71 Sur	1	
	PAPS LA CABAÑA	Calle 57 Sur Nº 89 B-19	1	
	PAPS SAN BERNARDINO	Carrera 100 No 79 - 97 Sur	1	
CAPS PABLO VI	Carrera 77I Bis Nº 69 B - 76 Sur	2		
	ZONA FRANCA	Carrera 106 # 15A-32	1	
	PAPS 48 SAN PABLO	calle 18 A # 122-25	1	
	PAPS 49 INTERNACIONAL	calle 23 # 112-43	1	
	UMHE CAMI II	Carrera 99 N° 16 I - 41	1	
UMHE CAMI I - BOSTON	Carrera 99 N° 16 I - 41	1		
SUR	CAPS TRINIDAD GALAN	Carrera 60 Nº 4 - 33	2	
	PAPS ABASTOS	Carrera 86 Nº 25 - 00 sur	1	
	ALQUERIA	Calle 38D Nº 68C - 48 Sur	1	
	ARGELIA	Carrera 72 G Nº 39 - 95 Sur	1	
	BOMBEROS	Calle 40 Sur Nº 79 - 10	1	
	CARVAJAL	Carrera 72 N Nº 35B - 11 Sur	1	
	PIO XII	Carrera 79 D Nº 6 - 15	1	
	VISION DE COLOMBIA	Calle 14 Nº 79A - 25	1	
	MEXICANA	Calle 39 Sur Nº 89 C - 37	1	
	PATIOS	Calle 2A Nº 88 B - 47	1	
	DINDALITO	Calle 42A Sur Nº 90A - 00	1	
	CATALINA	Carrera 78A Nº 53A - 47 Sur	1	
	BRITALIA	Carrera 81C Nº 48 - 25 Sur	1	
	ASUNCIÓN BOCHICA	Calle 1H Nº 35 - 67	1	
	ALCALA MUZU	Carrera 52 Nº 37 - 05 sur	1	
	CUNDINAMARCA	Calle 19A Nº 34 - 94	1	
CAPS PATIO BONITO	Calle 38 Sur Nº 93 - 80	1		
BOSA	UMHE BOSA	Cil 65 D Sur # 79C-90	3	
OCCIDENTE DE KENNEDY	UNIDAD DE SALUD MENTAL FLORALIA	Calle 37D sur # 68H-50	1	
	PATIO BONITO TINTAL	Calle 10 # 86 -58	2	
	UMHE KENNEDY	Transversal 74 F No 48 b - 54 Sur.	4	

- La necesidad de las caracterizaciones de parámetros físicoquímicos de los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas (ARND), asociadas con servicios de salud, se incluyen en el Anexo No. 2 (SEDES CONCENTRADAS PARA MUESTREOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS). El proveedor deberá incluir el costo total (discriminado por servicio prestado por muestreo de parámetros) incluyendo el IVA, por favor mantener la plantilla suministrada.
- La programación de prestación del servicio de caracterización de parámetros físicoquímicos de vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas, de las sedes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.; relacionadas en el anexo No. 2 (SEDES CONCENTRADAS PARA MUESTREOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS), será concertado previamente de acuerdo al cronograma de actividades.

127

Especificaciones técnicas e información de referencia:	
Descripción:	Prestar el servicio de caracterización de parámetros fisicoquímicos de los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas (ARND), asociados con servicios de salud, para 42 puntos (caja de inspección) de 34 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
Presentación:	Caracterización in situ, informe físico y digital de resultados
Cantidad:	42 puntos
Materiales:	Los definidos por el laboratorio y Normatividad vigente
Dimensiones:	N/A
Otros:	N/A

#### 4º. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución contractual será de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

#### 5º. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

La prestación del servicio objeto del presente proceso se realizará en las Unidades de Prestación de Servicios de Salud de Bosa, Fontibón, Kennedy, Pablo IV y Sur, de acuerdo a la programación del Servicio de caracterización de parámetros fisicoquímicos de los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas, de las sedes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E; relacionadas en el Anexo No. 2 (Sedes concertadas para muestreos de caracterización de vertimientos), previa solicitud del Supervisor del Contrato.

#### 6º. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato será por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$32.392.611) - INCLUIDO IVA.

#### 7º. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Por lo anterior, de acuerdo al estudio de mercado realizado los resultados fueron los siguientes:

ESTUDIO DE MERCADO CD-IC-009-2020	
FECHA	19 de Mayo de 2020
PROCESO	PRESTAR EL SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS DE LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS (ARND), ASOCIADAS CON SERVICIOS DE SALUD, PARA 42 PUNTOS (CAJAS DE INSPECCIÓN ) DE 34 SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
INFORME DEL ESTUDIO	Se realizó solicitud de cotización por Colombia Compra Eficiente (Secop II) el día 13 de Enero de 2020, con fecha de entrega de propuesta hasta el día 16 de Enero de 2020, con el propósito de tener mayor pluralidad de oferentes y acorde con el requerimiento realizado por el área técnica, se amplía el plazo de presentación de cotizaciones en tres oportunidades hasta el 20 de Enero de 2020, posteriormente hasta la 1:00 pm del 24 de Enero de 2020 y hasta la 5:00 pm del 24 de Enero de 2020. Al publicar el proceso por parte de la Subred se evidencia que ciento ochenta y seis (186) proveedores pertenecen al sector objeto del estudio, de ellos seis (06) expresan su interés y dos (02) presenta propuesta al proceso en curso.



1. Se verifica en la base de datos del Grupo de Contratación y se evidencian contratos anteriores con el mismo objeto contractual. (HISTÓRICO (6088-2018) ANALQUIM LTDA).
2. Para realizar el estudio de mercado, se indexa el precio histórico del contrato 6088-2018; para ello se toma el valor del contrato y se le incrementa IPC (3.8%) para el año 2020.
3. Una vez revisada la plataforma se evidencia que para el proceso objeto de estudio se presentan dos (02) proveedores (ALLCHEM COMPAÑIA LIMITADA Y ASINAL S.A.S.).
4. Se calcula el promedio entre las dos (02) cotizaciones y el valor histórico más IPC (3.8%) para el año 2020.
5. Teniendo en cuenta el principio de economía que rige nuestra contratación, se calcula el valor mínimo entre las dos (02) cotizaciones y el valor histórico correspondiente al proceso en curso.
6. Se calcula la variación en pesos y porcentual entre el valor mínimo y el valor histórico más IPC (3.8%) para el año 2020. Donde se evidencia una variación porcentual del 6%. Lo cual demuestra que el proveedor ALLCHEM COMPAÑIA LIMITADA presenta precios mas bajos respecto del HISTORICO.
7. Teniendo en cuenta el ámbito técnico y los cálculos matemáticos realizados, el estudio de mercado concluye que el proveedor ALLCHEM COMPAÑIA LIMITADA cumple con las condiciones, características y especificaciones técnicas requeridas, por un valor total por tres (3) meses de \$32.392.611.

#### 8°. FORMA DE PAGO.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., cancelará el valor del contrato al contratista dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) Mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

De llegarse a presentar glosas de parte de los pagadores de los servicios prestados y facturados, que sean responsabilidad imputable al contratista serán descontadas del valor a pagar.

#### 9°. MATRIZ DE RIESGOS.

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
<b>RIESGOS ECONÓMICOS:</b> son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	3	3
<b>RIESGO SOCIALES O POLÍTICOS:</b> Estos hacen referencia los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales, las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el gobierno, grupos de interés o la sociedad, generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	1	1

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
<p><b>RIESGOS OPERACIONALES:</b> Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.</p>	3	3
<p><b>RIESGOS FINANCIEROS:</b> Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.</p>	3	3
<p><b>RIESGOS REGULATORIOS:</b> Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.</p>	3	3
<p><b>RIESGOS DE LA NATURALEZA:</b> se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsible pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.</p>	2	2
<p><b>RIESGOS AMBIENTALES:</b> estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.</p>	4	4
<p><b>RIESGOS TECNOLÓGICOS:</b> Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de</p>	2	2



Secretaría de Salud  
Subred Integrada de Servicios de Salud  
Sur Occidente E.S.E.

**ESTUDIOS PREVIOS  
CD-IC-09-2020**

PRESTAR EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS A MONITOREAR Y SUS VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS (ARND), ASOCIADAS CON SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

Versión: 1

Fecha de aprobación: 03-07-2018

Código: 15-02-FO-0020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.		

**10°. PÓLIZAS.**

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	MARQUE CON UNA (X)
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	X
DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	X
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	X
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	X
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	Corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	X

**11°. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROPONENTE.**

El proponente en desarrollo del objeto del presente proceso, se obliga con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a cumplir las siguientes obligaciones:



1. Realización del servicio de caracterización de vertimientos de aguas residuales in situ de cuarenta y dos (42) Puntos de monitoreo (CAJAS DE INSPECCIÓN), de treinta y cuatro (34) sedes de las Unidades de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, con las siguientes características: A) Muestreo compuesto por 8 horas B) La caracterización deberá contemplar todos los puntos (concertados) monitoreando, todos los parámetros contratados, relacionados en la tabla de PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS A MONITOREAR Y SUS VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES EN LOS

## VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS (ARND) DE ACTIVIDADES ASOCIADAS CON SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES.

- Presentar certificación que acredite el cumplimiento del Decreto MADS 1076 del 2015 y Resolución 176 de 2003, modificada por la Resolución 268 de 2015, para cada uno de los parámetros a monitorear y el procedimiento de muestreo (El laboratorio deberá garantizar el muestreo de todos los parámetros ofertados, sin excepción alguna y anexar la debida certificación).
- Una vez sean entregados los informes por el laboratorio, y de constarse parámetros que sobrepasen los límites máximos permitidos por la Normatividad Ambiental vigente, se podrá o no, solicitar un re muestreo del parámetro específico, una vez se realicen las adecuaciones pertinentes y se concerté con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.
- Se deberán presentar los informes de monitoreo e interpretación de resultados de manera física con copia digital, dentro de los quince (15) días calendario después de haber realizado el muestreo, anexando el informe de resultados de laboratorio, registro de campo, cadena de custodia, certificado de calibración de equipos y acreditación del servicio otorgado por el IDEAM.
- Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas, y activar respectivo Plan de contingencia.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 540 del 2013 "Por medio del cual se establecen los lineamientos del Programa Distrital de Compras verdes" en su Artículo No 3. Principio de Sostenibilidad y Prevención de la Contaminación.
- Contar con los recursos necesarios que permitan aislar la zona de muestreo, evitando riesgos para los transeúntes.
- Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
- Dar una adecuada disposición a los residuos que genere su operación conforme al Plan Institucional de Residuos Hospitalarios (PGHIR), dar cumplimiento al Manual de Bioseguridad y aplicar la Política Ambiental, aportando a una cultura ambiental, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.
- Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPER de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los Residuos de cada sede.
- Todas las demás relacionadas con el objeto del presente proceso.

### 11.1° OBLIGACIONES GENERALES

- Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso.
- Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento.
- Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.
- Cumplir con diligencia lo pactado en el presente proceso.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CD-IC-09-2020</b>	Versión: <b>1</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
	PRESTAR EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS A MONITOREAR Y SUS VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS PUNTALES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS (ARND), ASOCIADAS CON SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Fecha de aprobación: <b>03-07-2018</b>	
		Código: <b>15-02-FO-0020</b>	

5. El oferente será evaluado en relación a la ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Así mismo participara en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los interesados que hayan suscrito contratos con la misma.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse.
7. Todas las demás relacionadas con el objeto del presente proceso.

## 12°. SUPERVISOR.

La supervisión del contrato será ejercida por el **LÍDER DE GESTIÓN AMBIENTAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, o quien delegue el Ordenador del Gasto.

## 13°. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA.

### 13.1°. VERIFICACIÓN JURÍDICA: CUMPLE – NO CUMPLE

En esta etapa se verifica el cumplimiento de los documentos legales generales y específicos aportados por el oferente; el criterio de evaluación es CUMPLE O NO CUMPLE. Los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos y acreditar los requisitos.

#### 13.1.1 SI ES PERSONA NATURAL

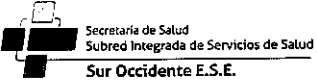

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítem requeridos, de forma clara y legible.
2. Certificado de registro en Cámara de Comercio como Persona Natural. En el caso de ser persona natural debe estar matriculado en las actividades objeto del presente proceso. La actividad económica principal debe estar debidamente inscrita en el RUT.
3. Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C. (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).
4. Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta. (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).
5. Registro Único Tributario (RUT).
6. Registro de Información Tributaria (RIT) (cuando aplique) (Artículo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.)
7. Registro Único de Proponentes (RUP) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV)

8. Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).
9. Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República. Cra. 10 No. 17-82 Tel 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital. (Vigente). Documentos verificados por la entidad.
12. Certificado de Antecedentes POLICÍA NACIONAL. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
13. Certificado de Medidas Correctivas de la POLICÍA NACIONAL.
14. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
15. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incurso en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

Nota: Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados o apostillados al momento de presentar la propuesta, es decir, los documentos consularizados o apostillados en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

### 13.1.2 SI ES PERSONA JURÍDICA.

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítem requeridos, de forma clara y legible.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con vigencia no mayor a treinta (30) días, por la Cámara de Comercio, de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, el oferente deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto del presente proceso. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de este proceso y un (1) año más. La actividad económica principal debe estar debidamente inscrita en el RUT y acorde con el objeto del presente proceso contractual.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CD-IC-09-2020</b>	Versión:	1	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
	PRESTAR EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS A MONITOREAR Y SUS VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS PUNTALES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS (ARND), ASOCIADAS CON SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

3. Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C. (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).

4. Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta. (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).

5. Registro Único Tributario (RUT)

6. Registro de Información Tributaria RIT (cuando aplique) (Artículo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.).

7. Registro Único de Proponentes (RUP) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV)

8. Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002)

9. Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la empresa Cra 10 No. 17-82 Tel. 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.

10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la entidad.

11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el Representante Legal (Vigente). Documento verificable por la entidad.

12. Certificado de antecedentes POLICÍA NACIONAL del Representante Legal. (Vigente) Documento verificable por la entidad.

13. Certificado de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL.

14. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

15. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incurso en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

### 13.1.3 SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:



Además de aportar los documentos de conformación del consorcio o unión temporal relacionados a continuación, cada consorciado (personal natural o jurídica) deberá aportar de forma independiente los documentos requeridos en el numeral (13.1.1 y 13.1.2) del presente proceso:

15. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

### 13.1.3 SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Además de aportar los documentos de conformación del consorcio o unión temporal relacionados a continuación, cada consorciado (personal natural o jurídica) deberá aportar de forma independiente los documentos requeridos en el numeral (13.1.1 y 13.1.2) del presente proceso:

1. Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
2. Allegar documento de constitución del consorcio o unión temporal
3. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
4. Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego, como si fueran a participar en forma independiente.
5. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
6. La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el (los) documento (s) que lo acredite (n) como tal.
7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa de LA SUBRED. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
8. La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación y que no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el plazo de su vigencia sin previa autorización de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR OCCIDENTE.
9. La duración del CONSORCIO o de la UNIÓN TEMPORAL, No deberá ser inferior a la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta (cuando aplique), más el término de ejecución del contrato y dos (2) años más. Se deberá indicar que éste no puede ser disuelto ni liquidado y en ningún caso, podrá existir cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.

 <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.</p>	<p><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CD-IC-09-2020</b> PRESTAR EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS A MONITOREAR Y SUS VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS (ARND), ASOCIADAS CON SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.</p>	Versión:	1	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

En caso que se adjudique el proceso al CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL, este dispondrá de un término de tres (3) días hábiles, para realizar el trámite respectivo ante la DIAN (Registro Único Tributario, Número de Identificación Tributaria (NIT) y las obligaciones tributarias que sean de Ley).

### 13.2°. EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE - NO CUMPLE

A la evaluación técnica no se le asignará puntaje, su resultado será cumple o no cumple de acuerdo a las características técnicas solicitadas y los demás documentos:

1. Con relación a los parámetros establecidos en el anexo No. 1 Parámetros y valores máximos permisibles, se deberá presentar certificación que acredite el cumplimiento del Decreto MADS 1076 del 2015, Capítulo 9, Sección 1 y Resolución 176 de 2003, modificada por la Resolución 268 de 2015, para cada uno de los parámetros a monitorear y el procedimiento de muestreo. (El laboratorio deberá garantizar el muestreo de todos los parámetros ofertados, sin excepción alguna y anexar la debida certificación).
2. Se deberá incluir las hojas de vida del personal que realizará el muestreo, con sus debidos soportes de capacitaciones y certificados.

### 13.3°. SARLAFT – FACTOR HABILITADOR.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar según corresponda:

1. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica, en cumplimiento de lo establecido
2. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural, Representante Legal, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa N° 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud.

**NOTA 1:** Anexar estados financieros a corte 31 de diciembre de 2018.

**NOTA 2:** La información diligenciada en el formato debe ser de carácter mensual en cuanto a ingresos y egresos.

**NOTA 3:** El formato SARLAFT presentado en la propuesta debe ir en formato PDF con firma y huella dactilar del representante legal, sin modificar la estructura del mismo.

**NOTA 4:** Una vez verificados los formatos (Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica y Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural), y validada la información frente al RUP y las listas restrictivas, si el proponente se encuentra con una operación sospechosa o el puntaje supera el rango mínimo establecido, de forma inmediata y automática quedará inhabilitado en el proceso de contratación.

**NOTA ACLARATORIA:** La subsanabilidad dentro de los procesos de Contratación se enmarca en lo que expresa el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en tanto expresa que “La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos”.



#### 14. CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez realizada la evaluación económica, de obtenerse un empate, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE citará mediante correo electrónico a una audiencia de desempate en la que mediante el sorteo por balota se adjudicará el contrato objeto de empate; como documento se suscribirá un acta firmada por la (el) Director (a) de Contratación, los Estructuradores del Proceso, el Comité Evaluador, un delegado de la Oficina de Control Interno y los proponentes que asistan a la audiencia.

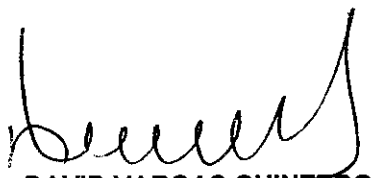
La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con todos los proveedores que hayan sido objeto del empate acorde con lo establecido en las evaluaciones realizadas.

#### 15° PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

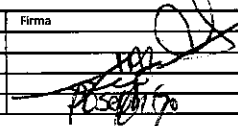
Las propuestas deben ser enviadas por medio de la plataforma Electrónica Colombia Compra Eficiente (SECOP II) en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

**16°. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** De conformidad con el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 037 de Septiembre 20 de 2017, Artículo 9.2.3, reglamentado mediante Resolución 734 de 2017, corresponde a un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA: POR LA CUANTIA "ORDENES DE COMPRA O DE SERVICIOS".

  
**PABLO HERRERA OROZCO**  
Líder Gestión Ambiental

  
**DAVID VARGAS QUINTERO**  
Director Administrativo (E)

**Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.**

Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobó: Directora de Contratación	Mónica E. González Montes	
Control de calidad: Profesional Universitario	Lilia Marina Machado Daza	
Revisó: Profesional Universitario II	Diego Camilo Sierra Ramírez	
Proyectó: Técnico Administrativo	Joseph González Gutiérrez	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.		

